MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS 002815

DECRETO ALCALDICIOS Nº_____/

LA CISTERNA, 10 JUL 2014

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Articulo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento Nº 1726, de fecha 27 de Junio del año 2001.-

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto: y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Los Decreto Alcaldicio Nº 2553, e Instructivo Nº 21, 22, 23, 24 del 2014, y anexo 21, que autorizo la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, de los funcionarios municipales que mas abajo se individualizan durante el mes de **JUNIO 2014**, con motivo de las tareas propias de la Dirección de Aseo y Ornato.

2.- El Memorando Nº 349/2014, de la Dirección de Aseo y Ornato, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de **JUNIO 2014**, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede el pago y compensación si correspondiere de dichas horas.

D E C R E T O :

1.- PAGUESE, a los Funcionarios Municipales que se indican, las horas y trabajo extraordinarias que se señalan, correspondiente a funciones realizadas durante el mes de **JUNIO 2014**, con un cargo del 25% y 50% respectivamente y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos Nºs 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE	HORAS 25%	HORAS 50%
AZAR HERRERA FELIPE	25:00	25:00
AZAR COFRE LUIS	21:00	26:00
ARANDA SAID PABLO	24:00	28:00
BRAVO CASTRO JOSE	07:00	24:00
CANALES DE LA CERDA TORRES MAXIMO	03:00	00:00
CAYUPI QUEUPIL JUAN	26:00	30:00
HERRERA CASTILLO NELSON	21:00	00:00
LEAL ARAYA EMILIO	06:00	05:00
MATTHIES MIRANDA GUSTADO	26:00	18:00
MANRIQUEZ GALAZ SEBASTIAN	06:00	00:00
MELLADO GONZALEZ RAMON	01:00	05:00
MEZA BUSTOS HERNAN	04:00	30:00
NORAMBUENA CALDERON JULIO	21:00	06:00
RUIZ ZAPATA GLADYS	18:00	22:00
SEPULVEDA MUÑOZ ELIAS	02:00	14:00
SOTO BAEZA LUIS	06:00	01:00
SOLAR LARA CRISTIAN	04:00	15:00
TAPIA ESPINOZA OSCAR	30:00	30:00
VALENZUELA FUENTES HECTOR	01:00	23:00
VALENZUELA FUENTES REINALDO	00:00	18:00
VELEZ AVILA HUGO	02:00	23:00
VILLAGRAN CIUFFARDI CRISTIAN	17:00	23:00
ZAMBRANO CAMPOS RICARDO	04:00	18:00
ZAMBRANO PEREZ ANTONIO	07:00	00:00

VALENZUELA FUENTES MARCELO	03:00	12:00
CONTRERAS BUSTAMANTE ELIAS	01:00	00:00
VENEGAS RIQUELME ISIDRO	08:00	00:00
ADAMS PEZOA HECTOR	08:00	00:00
LUENGO C. GERMAN	29:00	26:00
CAYUPI QUEUPIL MIGUEL	28:00	50:00
TRANAMIL LOPEZ CHRISTIAN	40:00	25:00

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

2.- El Departamento de Recursos humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptaran las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente documento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA V°B° GABINETE

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE GABINETE ALCALDIA (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH.LAG.Mgsn.-